ACTA DE COMITÉ VIRTUAL DE CONTRATACION, SESION N° 049 de 2022	
Hora: 11:00 a.m.	**Fecha: 22 de noviembre 2022**
Lugar:	**ICBF Regional Guajira - Herramienta digital TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional**
Proceso:	**ADICIONES PROGRAMA PRIMERA INFANCIA INTEGRALES.**
Objetivo:	Revisar, conceptuar y aprobar sobre **treinta y cuatro (34) Modificaciones y Prórroga a Contratos de aporte** para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia.

Agenda:

1. Instalación del comité por la Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
2. Llamado a Lista Miembros del comité – Jairo Manotas Ibarra – Secretario Técnico
3. Lectura y aprobación del Orden del día – Jairo Manotas – Secretario Técnico
4. Desarrollo: Revisar, conceptuar y aprobar sobre **treinta y cuatro (34) Modificaciones y Prórroga a Contratos de aporte** para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia.
5. Decisiones

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Versión 3, adoptado mediante Resolución 5206 del 30 de septiembre de 2020, la Dirección Regional Guajira procedió a convocar comité de Contratación, con el fin de llevar a cabo la **Sesión No. 049 de noviembre 22 de 2022**, tal como lo dispone el Manual en el numeral 1.8 (*funciones en materia contractual en las direcciones regionales*) así:

Miembros con voz y voto:
Dra. Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
Dr. Daniel Bacca Bermudez – Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. Sandra Diaz Osorio – Coordinadora Grupo Financiero

Invitados Especiales con voz sin voto:
Dra. Sibyl Michell Rodriguez Dkon-Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Dr. Cristhian Becerra Florez – Financiero de Primera Infancia
Dra. Esli Pacheco Urdaneta- Juridico Primera Infancia

Secretario Técnico del Comité
Jairo Jair Manotas Ibarra:

En la ciudad de Riohacha D.T.E y C., siendo las 11:00 a.m. del día **veintidós (22) de noviembre de 2022**, de manera virtual se reunieron la Directora regional, la Coordinador del Grupo Jurídico, la Coordinadora del Grupo Financiero, el Secretario Técnico, miembros permanentes del Comité de Contratación y los invitados especiales antes relacionados, con el fin de llevar a cabo la **sesión No. 049** del comité de contratación de la Regional Guajira.

Instalación del Comité. La Directora Regional, Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes, agradece la participación de los asistentes e instala formalmente el comité, cuyo objetivo es: Revisar, conceptuar y aprobar sobre **treinta y cuatro (34) Modificaciones y Prórroga a Contratos de aporte** para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Verificación de miembros permanentes del comité. El secretario técnico hace el llamado a lista de los miembros permanente del comité, evidenciando que hay quórum suficiente para revisar y conceptuar sobre los temas presentados en el objetivo del comité, seguidamente realiza la lectura orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los miembros con voz y voto del comité.

DESARROLLO:

1. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

Dando aplicabilidad al memorando con radicado No: 20221600000170713 de 18 de octubre de 2022, con asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte con la finalidad de continuar garantizando la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, tales como, Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles -HI-Desarrollo Infantil en Medio Familiar –DIMF, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), que se encuentren en ejecución en la vigencia 2022.

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias y facultades en materia contractual delegadas en los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia enunciados en el asunto, a partir del **1 de diciembre de 2022**, se impartieron orientaciones para adelantar la adición y prórroga, de los contratos de aporte, cuyo plazo de ejecución expira el próximo el 30 de noviembre de 2022.

Así las cosas, y en la medida en que el ICBF depende de los alcances presupuestales que son asignados por efectos del Presupuesto General de la Nación, de manera tal que la operación debe sujetarse a lo establecido allí, la orientación inicial a través de dicho memorando fue que el plazo de ejecución inicial de dichos contratos de aporte comprendería hasta el 31 de octubre de 2022. Igualmente se orientó que, de acuerdo a una nueva asignación de recursos a la entidad Estatal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se agotaron los procedimientos administrativos y de planeación respectivos, con el objetivo de financiar **por un mes (1) más el plazo de ejecución de los contratos de aporte** se recomendó a las regionales que, una vez perfeccionados y cumplidos los requisitos de legalización de los contratos principales, podría adelantarse el trámite de adición y prórroga por un mes más, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022, modificación contractual que se ha celebrado y legalizado en los últimos meses. Esto último teniendo en cuenta además que, dichos recursos fueron asignados con posterioridad a la publicación de las invitaciones públicas a manifestar interés por parte de los oferentes en los diversos procesos de contratación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - BNOPI, lo cual claramente impedía modificar en dicho momento las condiciones y términos contractuales del valor y plazo de los contratos por suscribir.

En consecuencia, en aras de que, en lo que resta de la vigencia las niñas y los niños, usuarios de nuestros servicios, continúen accediendo a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con la ruta y estructura operativa de cada uno de los servicios que definen las fases para la atención, contenidos en los diversos Manuales Operativos de atención, se requiere que los contratos de aporte que contemplan los servicios señalados en el asunto del presente memorado, los cuales tienen un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 **se adicionen y prorroguen hasta el 31 de diciembre de 2022,** esto con el objetivo de la cabal culminación de los días de atención en la presente vigencia, así como las actividades implícitas en la fase de cierre con ocasión a la terminación de los contratos de aporte.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Dicho lo anterior, agotados los procedimientos administrativos y de planeación que deben desarrollarse para lograr la asignación de recursos respectivos, afín de financiar por **un mes (1) más el plazo de ejecución de los contratos de aporte** orientados a través del presente memorando y con ello propender por la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, se orienta a las regionales adelantar el trámite de adición y prórroga por un mes más, es decir**, hasta el 31 de diciembre de 2022, esto teniendo en cuenta el límite establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993**.

Por lo anterior, se presenta ante el comité de contratación solicitud de Adición y Prorroga hasta el 31 de diciembre año vigente, por un valor total de $8.492.174.011,00 de los cuales se tomara de inejecuciones presentadas en los contratos el valor de $5.965.065.609,00 reflejando un saldo adicionar por valor de $2.527.108.402,00 como se muestra y se explica a continuación.

CENTRO ZONAL	NÚMERO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	NOMBRE SERVICIO	CUPOS ADICIÓN Y PRORROGA (2022)	PRORROGA DICIEMBRE	FASE CIERRE	VALOR A ADICIONAR (2022)	Vr. Inejecuciones en Contrato para Reinvertir en 2022	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO APORTE ICBF-EAS	VALOR FINAL APORTES ICBF	VALOR FINAL APORTES EAS	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CZ RIOHACHA 1	44002142022	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1572	0,5	50%	$ 409.450.956,00	$ 275.563.277,00	$ 133.887.679,00	$ 18.744.275,00	$ 4.002.314.714,00	$ 3.644.690.059,00	$ 510.256.609,00	$ 4.154.946.668,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002152022	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	990	0,5	50%	$ 262.902.420,00	$ 176.908.416,00	$ 85.994.004,00	$ 3.439.760,00	$ 2.333.001.528,00	$ 2.329.264.704,00	$ 93.170.588,00	$ 2.422.435.292,00	31/12/2022
CZ FONSECA	44002172022	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	629	0,5	50%	$ 163.563.241,00	$ 289.877,00	$ 163.273.364,00	$ 11.429.135,00	$ 1.374.284.211,00	$ 1.447.651.131,00	$ 101.335.579,00	$ 1.548.986.710,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002182022	900182031	FUNDACION TALATAA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1215	0,5	50%	$ 286.984.215,00	$ 286.984.215,00	$ -	$ -	$ 2.323.081.318,00	$ 2.233.732.096,00	$ 89.349.282,00	$ 2.323.081.318,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002192022	900182031	FUNDACION TALATAA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1263	0,5	50%	$ 298.321.863,00	$ 298.321.863,00	$ -	$ -	$ 2.425.794.164,00	$ 2.332.494.388,00	$ 93.299.776,00	$ 2.425.794.164,00	31/12/2022
CZ FONSECA	44002212022	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1384	0,5	50%	$ 338.372.776,00	$ 5.135.552,00	$ 333.237.224,00	$ 23.326.605,00	$ 2.947.128.906,00	$ 3.087.563.304,00	$ 216.129.431,00	$ 3.303.692.735,00	31/12/2022
CZ FONSECA	44002222022	802011827	FUNDACION PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1207	0,5	50%	$ 295.098.223,00	$ 55.407.452,00	$ 239.690.771,00	$ 19.175.262,00	$ 2.502.360.704,00	$ 2.556.691.423,00	$ 204.535.314,00	$ 2.761.226.737,00	31/12/2022
CZ FONSECA	44002232022	806009011	FUNDACION MI ABUELO Y YO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1288	0,5	50%	$ 293.682.032,00	$ 203.222.567,00	$ 90.459.465,00	$ 12.664.325,00	$ 2.518.795.655,00	$ 2.299.929.337,00	$ 321.990.108,00	$ 2.621.919.445,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002242022	825000331	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALEWASHI	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1267	0,5	50%	$ 293.454.018,00	$ 168.636.132,00	$ 124.817.886,00	$ 8.737.252,00	$ 2.259.319.299,00	$ 2.236.331.250,00	$ 156.543.187,00	$ 2.392.874.437,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002252022	825000331	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALEWASHI	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1336	0,5	50%	$ 304.626.704,00	$ 198.128.771,00	$ 106.497.933,00	$ 7.454.856,00	$ 2.341.069.385,00	$ 2.294.413.245,00	$ 160.608.929,00	$ 2.455.022.174,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002262022	901322692	FUNDACIÓN EQUIDAD Y EMPRENDIMIENTO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1335	0,5	50%	$ 304.398.690,00	$ 189.213.317,00	$ 115.185.373,00	$ 4.607.414,00	$ 2.353.850.289,00	$ 2.378.502.958,00	$ 95.140.118,00	$ 2.473.643.076,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002272022	901322692	FUNDACIÓN EQUIDAD Y EMPRENDIMIENTO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1746	0,5	50%	$ 398.112.444,00	$ 237.534.518,00	$ 160.577.926,00	$ 6.423.118,00	$ 3.077.176.584,00	$ 3.119.401.564,00	$ 124.776.064,00	$ 3.244.177.628,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002282022	802011827	FUNDACION PROYECTAR DE LA COSTA SONRISA DE LOS NIÑOS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1539	0,5	50%	$ 376.268.571,00	$ -	$ 376.268.571,00	$ 30.101.485,00	$ 3.132.087.292,00	$ 3.276.349.398,00	$ 262.107.950,00	$ 3.538.457.348,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002292022	825001808	FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1106	0,5	50%	$ 252.183.484,00	$ 134.849.425,00	$ 117.334.059,00	$ 4.693.362,00	$ 1.949.088.888,00	$ 1.991.457.989,00	$ 79.658.320,00	$ 2.071.116.309,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002302022	825001808	FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1268	0,5	50%	$ 289.121.752,00	$ 123.722.323,00	$ 165.399.429,00	$ 6.615.978,00	$ 2.247.381.106,00	$ 2.326.342.799,00	$ 93.053.714,00	$ 2.419.396.513,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002312022	825001808	FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1342	0,5	50%	$ 305.994.788,00	$ 145.366.743,00	$ 160.628.045,00	$ 6.425.122,00	$ 2.381.889.098,00	$ 2.450.906.025,00	$ 98.036.240,00	$ 2.548.942.265,00	31/12/2022
CZ FONSECA	44002322022	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	126	0,5	50%	$ 28.729.764,00	$ -	$ 28.729.764,00	$ 1.723.786,00	$ 237.750.423,00	$ 253.022.616,00	$ 15.181.357,00	$ 268.203.973,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002332022	900307989	FUNDACION NACIONAL EN SERVICIOS DE INVERCION SOCIAL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	360	0,5	50%	$ 85.032.360,00	$ 85.032.360,00	$ -	$ -	$ 743.704.167,00	$ 658.145.280,00	$ 85.558.887,00	$ 743.704.167,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002342022	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	903	0,5	50%	$ 213.289.503,00	$ 213.289.503,00	$ -	$ -	$ 1.663.030.544,00	$ 1.599.067.830,00	$ 63.962.714,00	$ 1.663.030.544,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002352022	900011782	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ENERGIA VITAL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	963	0,5	50%	$ 227.461.563,00	$ 227.461.563,00	$ -	$ -	$ 1.771.675.776,00	$ 1.703.534.400,00	$ 68.141.376,00	$ 1.771.675.776,00	31/12/2022
CZ FONSECA	44002362022	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	776	0,5	50%	$ 206.073.008,00	$ 114.481.102,00	$ 91.591.906,00	$ 3.663.676,00	$ 1.726.614.466,00	$ 1.751.798.122,00	$ 70.071.926,00	$ 1.821.870.048,00	31/12/2022
CZ RIOHACHA 1	44002382022	825002112	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	579	0,5	50%	$ 141.559.131,00	$ 108.024.128,00	$ 33.535.003,00	$ -	$ 1.161.101.163,00	$ 1.194.636.166,00	$ -	$ 1.194.636.166,00	31/12/2022
CZ MAICAO	44002392022	825001872	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1641	0,5	50%	$ 387.605.841,00	$ 387.605.841,00	$ -	$ -	$ 3.243.926.420,00	$ 3.060.307.944,00	$ 183.618.476,00	$ 3.243.926.420,00	31/12/2022
CZ MAICAO	44002402022	825001872	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	902	0,5	50%	$ 213.053.302,00	$ 213.053.302,00	$ -	$ -	$ 1.739.133.256,00	$ 1.640.691.752,00	$ 98.441.504,00	$ 1.739.133.256,00	31/12/2022
CZ MAICAO	44002412022	825001872	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	771	0,5	50%	$ 182.110.971,00	$ 182.110.971,00	$ -	$ -	$ 1.511.380.389,00	$ 1.425.830.556,00	$ 85.549.833,00	$ 1.511.380.389,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002422022	806009011	FUNDACION MI ABUELO Y YO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	907	0,5	50%	$ 214.234.307,00	$ 214.234.307,00	$ -	$ -	$ 1.833.300.894,00	$ 1.608.158.680,00	$ 225.142.214,00	$ 1.833.300.894,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002432022	806009011	FUNDACION MI ABUELO Y YO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	922	0,5	50%	$ 217.777.322,00	$ 217.777.322,00	$ -	$ -	$ 1.862.972.863,00	$ 1.634.186.722,00	$ 228.786.141,00	$ 1.862.972.863,00	31/12/2022
CZ MAICAO	44002442022	900307989	FUNDACION NACIONAL EN SERVICIOS DE INVERCION SOCIAL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	873	0,5	50%	$ 206.203.473,00	$ 206.203.473,00	$ -	$ -	$ 1.639.077.538,00	$ 1.450.511.096,00	$ 188.566.442,00	$ 1.639.077.538,00	31/12/2022
CZ MAICAO	44002452022	900307989	FUNDACION NACIONAL EN SERVICIOS DE INVERCION SOCIAL	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	847	0,5	50%	$ 200.062.247,00	$ 200.062.247,00	$ -	$ -	$ 1.586.334.944,00	$ 1.403.836.234,00	$ 182.498.710,00	$ 1.586.334.944,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002462022	824002211	ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR A.P.M.C.	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	1479	0,5	50%	$ 349.341.279,00	$ 349.341.279,00	$ -	$ -	$ 3.248.146.294,00	$ 2.849.251.136,00	$ 398.895.158,00	$ 3.248.146.294,00	31/12/2022
CZ NAZARETH	44002472022	825001599	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA: TIERRA DE INDIOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	909	0,5	50%	$ 214.706.709,00	$ 214.706.709,00	$ -	$ -	$ 1.648.860.228,00	$ 1.585.442.528,00	$ 63.417.700,00	$ 1.648.860.228,00	31/12/2022
CZ NAZARETH	44002482022	825001599	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA: TIERRA DE INDIOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	911	0,5	50%	$ 215.179.111,00	$ 215.179.111,00	$ -	$ -	$ 1.653.592.243,00	$ 1.589.992.539,00	$ 63.599.704,00	$ 1.653.592.243,00	31/12/2022
CZ MANAURE	44002492022	825001599	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA: TIERRA DE INDIOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	386	0,5	50%	$ 91.173.586,00	$ 91.173.586,00	$ -	$ -	$ 759.773.856,00	$ 730.551.784,00	$ 29.222.072,00	$ 759.773.856,00	31/12/2022
CZ NAZARETH	44002502022	825001599	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INDIGENISTA: TIERRA DE INDIOS	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	957	0,5	50%	$ 226.044.357,00	$ 226.044.357,00	$ -	$ -	$ 1.736.812.593,00	$ 1.670.012.109,00	$ 66.800.484,00	$ 1.736.812.593,00	31/12/2022
					35.719			$ 8.492.174.011,00	$ 5.965.065.609,00	$ 2.527.108.402,00						

Culminada la presentación y anotaciones por parte de los miembros con voz y voto, se realiza la salvedad que por el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación se requiere la **de doce (12) contratos de aporte** que sobrepasan los 5.000 SMMLV de acuerdo a la sumatoria de los contratos suscritos con la misma EAS.

Por último, se concluye que la Regional hizo el diligenciamiento de la matriz de contratación, de acuerdo con las orientaciones impartidas por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, y, por ende, los valores a adicionar se encuentran acorde con lo señalado en los memorandos de orientaciones referenciados inicialmente.

Igualmente, la regional garantiza que, el diligenciamiento de la matriz de contratación se adelantó con base en la información registrada y publicada en la plataforma transaccional de SECOP II. Lo anterior teniendo en cuenta que, las regionales donde se lleva la ordenación del gasto de los contratos de aporte y convenio, son unidades ejecutoras en SECOP II, según lo dispone la Resolución 2859 de 2013 del ICBF y el Manual de Contratación respectivamente.

La Regional verificó previamente que, con las adiciones objeto de autorización no se supere en más del 50% el valor total de los contratos de aporte, según lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40º, *Del Contenido del*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

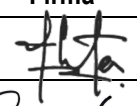
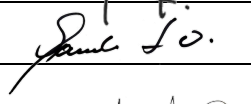
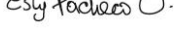
Contrato Estatal, de la Ley 80 de 1993, el cual dispone: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste salarios mínimos legales mensuales.".*

Las EAS objeto de solicitud para la suscripción de modificaciones a los contratos de aporte, no cuentan con sanciones en firme derivadas de procesos administrativos sancionatorios a la fecha según se indica por parte del Grupo Jurídico de la Regional.

Conforme con lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Contratación de la Regional la **celebración de las (34) modificaciones.**

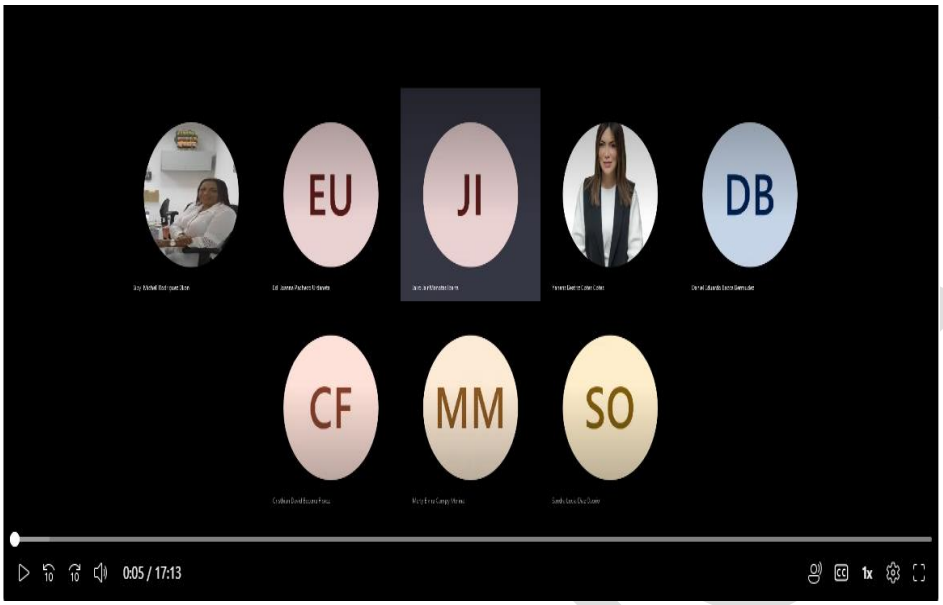
La Regional Guajira y miembros del comité emiten **concepto favorable** y aprueban para adelantar el respectivo trámite.

No siendo otro el motivo y una vez agotado el orden del día, la sesión No. **049** del comité de contratación, se da por terminada a las 12 p.m. se suscribe la presente acta por parte de los miembros con voz y voto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente a los **veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022**.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
YANERIS BEATRIZ COTES COTES	Directora	ICBF - Regional Guajira	
SANDRA DIAZ OSORIO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF - Regional Guajira	
DANIEL BACCA BERMUDEZ	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF - Regional Guajira	
SIBYL MICHELL RODRIGUEZ DKON	Coordinador Grupo asistencia técnica	ICBF - Regional Guajira	
ESLI PACHECO URDANETA	Juridico Primera Infancia	ICBF - Regional Guajira	
CRISTHIAN BECERRA FLOREZ	Financiero de Primera Infancia	ICBF - Regional Guajira	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.